

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA  
Presidente

VISTO La necesidad del Señor Julio César /  
GIL, DNI N° 10.083.863, de trasladarse en forma urgente desde  
la Ciudad de Buenos Aires, hacia ésta Ciudad, de regreso.

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para tal /  
fin.

Que no obstante la crisis económica actual,  
de la cual no está ajena ésta Presidencia, se puede dar respues  
ta a la necesidad planteada.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZACE la emisión de un pasaje vía aérea por /  
los tramos BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor Julio César  
GIL, DNI N° 10.083.863.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación debe ser im/  
putado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio  
1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumpli  
do, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 398 /89.-

USHUAIA, 30 NOV 1989

ES COPIA FIEL

*Raquel P. de Rocca*

RAQUEL P. de ROCA  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO